



DECRETO N° 0344

NEUQUÉN, 30 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 2724-E-11 y la presentación efectuada por el Coordinador General de EDITORES S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita se declare de interés municipal la octava edición en nuestra ciudad de **"CONEXPO COMAHUE 2011 -Congreso y Exposición de Ingeniería Eléctrica, Luminotecnia, Control, Automatización y Seguridad-**", organizada por la firma EDITORES S.R.L., a realizarse los días 12 y 13 de mayo de 2011 en el Espacio DUAM -Centro Patagónico de Eventos y Convenciones de Neuquén-;

Que dicho evento se efectúa habitualmente tanto en nuestro país como en el exterior desde hace dieciocho años y cuenta con la participación de instituciones nacionales y regionales entre ellas la Universidad Nacional del Comahue -UNCo- y la Asociación del Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén -ACIPAN-;

Que se dictarán conferencias, cursos y seminarios que se complementarán con exposiciones de productos sobre aplicación de modernas tecnologías utilizadas a nivel nacional e internacional, destinados a empresarios, profesionales, estudiantes, comerciantes y público en general, con acceso libre y gratuito;

Que el señor Secretario de Gobierno remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que declare de interés municipal la octava edición de CONEXPO COMAHUE 2011;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la octava edición en nuestra ciudad de **"CONEXPO COMAHUE 2011 -Congreso y Exposición de Ingeniería Eléctrica, Luminotecnia, Control, Automatización y Seguridad-**", organizada por la firma EDITORES S.R.L., a realizarse los días 12 y 13 de mayo de 2011 en el Espacio DUAM -Centro


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
División de Asesoría y Estudios

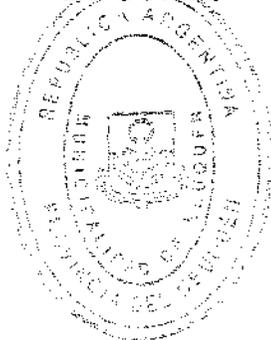
Patagónico de Eventos y Convenciones de Neuquén;- de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

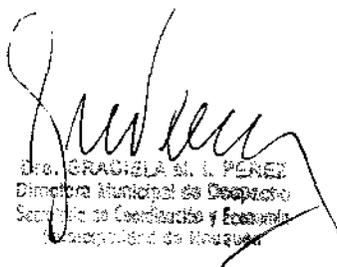
Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Gobierno, hágase ----- llegar una copia del presente Decreto a la firma EDITORES S.R.L.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Esquema
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

